



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Servicios

Referencia: E23-0073

Contrato de: “Consultoría y asistencia técnica urbanística para la Autoridad Portuaria de Balears”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	24.992,43 €
Presupuesto de todas las prórrogas	74.977,29 €
Otros	No procede
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	99.969,72 €
Anualidades:	1. 2.023: 4.165,41 €
	2. 2.024: 24.992,43 €
	3. 2.025: 24.992,43 €
	4. 2.026: 24.992,43 €
	5. 2.027: 20.827,02 €

CPV: 71000000-8 Sevicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección



1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional

• **Objeto del Contrato:**
Consultoría y asistencia técnica urbanística para la Autoridad Portuaria de Baleares.

• **Justificación:**
La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) tiene atribuidas, entre otras, las siguientes competencias:

- La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en esta ley.
- La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que les sea adscrito.
- El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

En el ejercicio de sus competencias, es necesaria la realización de informes en materia urbanística, tanto en relación con las distintas actividades que se desarrollan en el puerto (concesiones, actualizaciones, nuevas obras e instalaciones, cambios de uso, etc.), como en la emisión de informes en relación con los instrumentos de planeamiento y ordenación del territorio aprobados por otras administraciones, o por las actividades de la APB referentes a la adquisición o expropiación de terrenos.

Por ello, considerando las limitaciones técnicas y al objeto de cumplir con la legalidad vigente para garantizar la adecuada gestión de la zona de servicio de la APB, en calidad de responsable del Dominio Público Portuario de los puertos de Palma, Alcudia, Eivissa, La Savina y Menorca, procede a la licitación del contrato de **“CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA URBANÍSTICA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE**



	BALEARES”.
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división en lotes ya que: -Desde un punto de vista cualitativo, los trabajos no requieren la implicación de diferentes gremios o especializaciones que lo justifiquen. Por otra parte, la separación por islas o según la administración interviniente, podría hacer la ejecución del contrato excesivamente onerosa desde un punto de vista técnico y administrativo. -Desde un punto de vista cuantitativo, se trata de un contrato de escasa magnitud (24.992,43 € de anualidad), que se corresponde adecuadamente con la capacidad de las PYME). Por otra parte, su división podría desincentivar la concurrencia de licitadores solventes para los lotes con menor demanda de encargos, por lo que podría resultar inconveniente.
4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)	Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente. Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a D. Joan Gili Mulet como Responsable del Contrato con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
7. Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de Ponderación de criterios de	Se designa a:





juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	D. Antonio Ginard López, Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras D. Ramón María Montis Sánchez, Jefe del Departamento de Planificación y Estrategia D. Joan Gili Mulet, Jefe de División de Planificación Física e Interacción Puerto-Ciudad
--	--

Jefe de división de Planificación Física e Interacción Puerto-Ciudad

Firmado digitalmente por

Joan Gili Mulet*

Jefe de Departamento Planificación y estrategia

Firmado digitalmente por

Ramón María Montis Sánchez*

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El Responsable del Servicio

El Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Firmado digitalmente por

Antonio Ginard López*

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por

Miguel Rigo Salvà*

Informe favorable:

El Director de la Autoridad Portuaria de Balears

Firmado digitalmente por

Jorge Nasarre López*

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y designación del Responsable del Contrato.

Órgano de Contratación

El Director de la Autoridad Portuaria de Balears

Firmado digitalmente por

Jorge Nasarre López*

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

